	Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Informe de Auditoría	Hoja No.: 1 de 35 No. DE AUDITORÍA: 13-800/2020
Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (CONALEP)		Sector: Educación.
Área Auditada: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (DCTA)		Clave de Programa: 800

Oficio No. 11125/OIC/366/2020

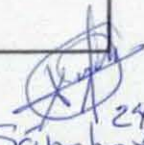
Meteppec, Estado de México, a 24 de diciembre de 2020.

Mtro. Iván Flores Benítez
 Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas del CONALEP
 Calle 16 de septiembre No. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas,
 C.P. 52148, Metepec, Estado de México.
Presente.

En relación a la Orden de Auditoría Número **13-800/2018**, contenida en el oficio número 11125/OIC/286/2020 de fecha 16 de octubre de 2020; de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII, IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción VII y 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3, fracción XXI, 9, fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 3, apartado C y 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y TERCERO, numerales 14,15 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; publicado en el Diario Oficial de Federación el 12 de julio de 2010, así como su última reforma del 23 de octubre del 2017, publicada en el medio antes citado; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías (PAA) 2020; se adjunta el informe de resultados de la auditoría practicada a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas del CONALEP.

En el informe adjunto se presentan a detalle las cuatro observaciones determinadas a la Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Inconsistencias entre el presupuesto programado en el PAT de la DCTA, reportado como ejercido en el SIPAT y reportado a esta Instancia de Control como pagado.

Recibi
 Angelica Olin Sánchez
 Subjefe Técnico Especialista
 Adscrita a Dir Corp. Tec. Aplicadas

 24/12/2020

**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**
**Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública**
Informe de Auditoría

Hoja No.: 2 de 35
No. DE AUDITORÍA: 13-
800/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (CONALEP)

Sector: Educación.

Área Auditada: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (DCTA)

Clave de Programa: 800

2. Inconsistencias entre las metas programadas en el PAT de la DCTA, reportadas como cumplidas e incumplidas en el SIPAT y el presupuesto reportado a esta Instancia de Control como pagado.
3. Deficiencias en la integración del PAT y en el reporte de avances trimestrales en el SIPAT del CONALEP.
4. Deficiencias en el cumplimiento del artículo 9 del ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, así como la actividad APCT 3 "Estudios de factibilidad" del Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTICSI).

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes.

Le Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

ATENTAMENTE
**El Titular del Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**



C. P. Ricardo Bárcenas Flores



**Órgano Interno de Control en el
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión
Pública
Informe de Auditoría**

Hoja No.: 3 de 35
No. DE AUDITORÍA: 13-
800/2020

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. (CONALEP)

Sector: Educación.

Área Auditada: Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas (DCTA)

Clave de Programa: 800

C.c.p. **Dr. Enrique Ku Herrera.** - Director General del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. - Presente.

Mtro. Humberto Loredo Romo. - Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el CONALEP. - Presente.